

# CUANDO LA MEDICINA NO CURA

LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO  
EN TORTURAS, GENOCIDIOS Y EXPERIMENTOS  
AL MARGEN DE LOS CÓDIGOS ÉTICOS

**Esther Cuerda Galindo**  
**Francisco López-Muñoz**  
(Editores)

**DELTA**  
PUBLICACIONES

**CUANDO LA MEDICINA NO CURA**  
**La participación del personal sanitario**  
**en torturas, genocidios y experimentos**  
**al margen de los códigos éticos**

ESTHER CUERDA GALINDO  
FRANCISCO LÓPEZ-MUÑOZ  
(Editores)

**Editor gerente**  
**Diseño de cubierta**  
**Preimpresión**  
**Impresión**

Fernando M. García Tomé  
Outdesign, Publishing Services  
Outdesign, Publishing Services  
Print House

Copyright © 2016 Delta, Publicaciones Universitarias. Primera edición  
Avda. del Mediterráneo 42  
28007 Madrid - ESPAÑA  
Dirección web: [www.deltapublicaciones.com](http://www.deltapublicaciones.com)  
© 2016 Los autores

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reprodujeran o plagiaran, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica fijada en cualquier tipo de soporte sin la preceptiva autorización. Ninguna de las partes de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea electrónico, químico, mecánico, magneto-óptico, grabación, fotocopia o cualquier otro, sin la previa autorización escrita por parte de la editorial.

ISBN 978-84-16383-10-8  
Depósito Legal M-7767-2016

(1112-10)

## Listado de autores

**Cecilio Álamo González.** Médico y Catedrático de Farmacología, Departamento de Ciencias Biomédicas II, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Universidad de Alcalá, Madrid.

**Sergio Alfaro Torres.** Reportero gráfico de TVE en “Al Filo de lo imposible”, “Documentos TV”, “La Aventura del Saber” o “Buscamundos”. Actualmente forma parte del equipo técnico de “Comando Actualidad”.

**Henri Borlant.** Médico francés, deportado el 20 de julio de 1942 a Auschwitz Birkenau a la edad de 15 años. Miembro de la Commission Nationale des Internés et Déportés Politiques del Ministère de la Défense, de varias comisiones en la Fundación Memorial de la Shoah, Administrador de la Fondation Mémoire de la Déportation, Secretario General de Témoignage pour Mémoire.

**Sarah Cohen Levy.** Psicóloga.

**Esther Cuerda Galindo.** Médico especialista en Dermatología y Venereología, Profesora del Departamento de Anatomía y Embriología Humana, Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Madrid.

**Susana García Iglesias.** Abogada, coordinadora del Departamento de Cultura de la Embajada de la República Argentina en España, Madrid.

**Julio García Guerrero.** Médico Jefe de los Servicios Médicos del Centro Penitenciario Castellón I (Alicante), Vocal de la Comisión Central de Deontología, Derecho y Visado Médico de la Organización Médica Colegial Española.

**Laura González-Vera de Soria.** Médica chilena, especialista en Pediatría y Neonatología. Exiliada política en España desde 1976.

ción fuimos invitados a reunirnos con las más altas autoridades del Estado: los Reyes, los presidentes de las Cortes y del Senado, varios ministros, entre ellos la Ministra de Educación, el Ministro de Justicia y de Asuntos Religiosos y el de Asuntos Exteriores, entre otras personalidades. Todo ello fue posible gracias a la iniciativa de la señora Henar Corbi y de la embajadora Ana Salomón, con la ayuda de la señora Patricia Amardeil, y con el apoyo de Casa Sefarad (NR: hoy Centro Sefarad-Israel). Desde entonces, han sido organizados seminarios y encuentros universitarios de muy alto nivel. Henar Corbi ha sabido reunir a ponentes excepcionales, por su saber y su pasión, y que han logrado compartírselos con sus oyentes. Entre ellos hay que señalar a un grupo de profesores universitarios del campo de la medicina, como Esther Cuerda Galindo, Esteban González López, Rosa María Conty Serrano, o Francisco López-Muñoz.

Sabemos que, desgraciadamente, la Shoah no ha vacunado al mundo. Ha habido desde entonces otros genocidios, otros crímenes de masas... por eso no podemos retirarnos de este combate.

París, septiembre de 2015

**Henri Borlant**

**Henri Borlant** es un médico francés, deportado el 20 de julio de 1942 a Auschwitz-Birkenau a la edad de 15 años y evadido del campo de Ohrdruf (Buchenwald) el 3 de abril de 1945. Es miembro de la Commission Nationale des Internés et Déportés Politiques del Ministère de la Défense, de varias comisiones en la Fundación Memorial de la Shoah, Administrador de la Fondation Mémoire de la Déportation, Secretario General de Témoignage pour Mémoire y autor del libro de memorias *Merci d'avoir survécu*.

## CONTENIDO

### Parte I. Capítulos generales

<b>Investigación biomédica y presos: Apuntes históricos, normativa y fundamentación ética .....</b>	<b>3</b>
JULIO GARCÍA GUERRERO	
1. Introducción.....	3
2. Historia de la investigación con presos .....	5
3. Documentos legales y de ética sobre investigación con presos.....	12
3.1. Normas legales sobre investigación clínica con presos .....	13
3.1.1. Código de Reglamentos Federales (USA).....	13
3.1.2. Reglas Penitenciarias Europeas .....	14
3.2. Documentos sobre ética de la investigación con presos .....	15
3.2.1. La Declaración de Helsinki .....	15
3.2.2. El Informe Belmont.....	17
3.2.3. La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO .....	19
3.2.4. Las pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos del Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas (CIOMS).....	19
3.2.5. La Convención para la protección de los Derechos Humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina.....	21
3.2.6. Las <i>Ethical Considerations for Research Involving Prisoners</i> ..	22
3.3. Normativa específicamente penitenciaria .....	26
4. Fundamentación ética de la inclusión de presos como sujetos de investigación .....	26
4.1. El principio de justicia como base para la selección de presos como sujetos de investigación.....	27
Bibliografía.....	29

<b>Psicología y tortura .....</b>	<b>35</b>
SARAH COHEN LEVY	
1. Introducción.....	35
2. La obediencia a la autoridad y la difusión de la responsabilidad: Los experimentos de Milgram y Zimbardo .....	35
3. La teoría de la identidad social .....	38
4. La ideología nazi como política medicalizada.....	39
5. Comenzar siendo humano, terminar siendo un torturador.....	40
6. Los procesos de deshumanización y separación.....	41
7. Del sentimiento de poder, a la omnipotencia.....	43
8. El proceso de desdoblamiento .....	44
9. Los justos entre las naciones como referente .....	45
10. Conclusiones.....	46
Bibliografía.....	47

<b>El papel de la Ciencia y la actitud del científico.....</b>	<b>49</b>
NICOLÁS JOUVE DE LA BARREDA	
1. Introducción.....	49
2. ¿Qué supone la investigación científica?.....	50
3. El método científico o ¿cómo se ha de investigar?.....	51
4. ¿Cuál debe ser la actitud del científico? Los límites de la ciencia .....	54
5. ¿Es lícito manipular, tergiversar, ocultar o desatender dicho conocimiento cuando no interesa o contraviene a determinadas corrientes ideológicas? ..	60
Bibliografía.....	62

**Parte II. Capítulos específicos**

<b>La sífilis como ejemplo histórico de experimentación en humanos al margen de los códigos éticos .....</b>	<b>65</b>
ESTHER CUERDA GALINDO, XAVIER SIERRA VALENTÍ, FRANCISCO LÓPEZ-MUÑOZ y ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ	
1. Breve introducción histórica sobre la sífilis .....	65
2. Los experimentos de autoinoculación e inoculación a pacientes .....	65
3. La experimentación en el siglo XX .....	66
4. Sífilis y nazismo: Experimentos nazis en campos de concentración.....	68
5. Experimentos en prisiones de Estados Unidos .....	73
6. Experimentos de los japoneses en centros de experimentación .....	75
7. Los experimentos de Guatemala.....	77
7.1. El origen de los experimentos de Guatemala.....	77
7.2. Los responsables del experimento .....	78
7.3. Lugares de experimentación .....	79
7.4. El desarrollo de los experimentos .....	80
7.5. El final de los experimentos .....	83

8. El estudio Tuskegee sobre la sífilis .....	84
8.1. Antecedentes y planteamiento inicial del estudio.....	84
8.2. Un estudio a largo plazo: Cobayas humanos .....	86
8.3. Desarrollo de tests no treponémicos .....	87
8.4. Introducción de la penicilina en el tratamiento de la sífilis .....	88
8.5. Aparición de los códigos éticos .....	89
8.6. El final del estudio .....	89
8.7. Las consecuencias del estudio Tuskegee .....	91
9. Conclusiones y reflexiones éticas.....	92
Bibliografía.....	92

<b>Los centros de experimentación japoneses: 1933-1945 .....</b>	<b>97</b>
FRANCISCO LÓPEZ-MUÑOZ, ESTHER CUERDA GALINDO y ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ	

1. Introducción.....	97
2. La figura creadora, organizadora y directora: Shiro Ishii .....	99
3. Los centros de experimentación .....	100
3.1. Zhong Ma Camp; el primer centro .....	101
3.2. Pingfang; sede de la Unidad 731 .....	101
3.3. Changchun; el Escuadrón 100 .....	103
3.4. Nanking; la Unidad 1644.....	105
4. Los experimentos y atrocidades perpetrados .....	106
4.1. Experimentos de infecciones .....	108
4.2. Experimentos fisiológicos .....	109
4.3. Estudios anatómo-antropológicos.....	110
4.4. Investigaciones sobre herramientas terapéuticas .....	111
4.4.1. Vacunas .....	111
4.4.2. Tratamientos quirúrgicos.....	112
4.4.3. Hemostasia y transfusiones .....	112
5. Desarrollo de armas de guerra físicas, químicas y biológicas .....	112
5.1. Armas químicas .....	113
6. El empleo de agentes psicotrópicos como herramientas de abuso institucional en Japón: El caso de las anfetaminas .....	120
7. Comparación de los experimentos realizados por los japoneses y los alemanes del régimen nazi .....	122
8. ¿Qué sucedió tras la Guerra? .....	126
9. Reflexiones éticas .....	127
Bibliografía.....	127

<b>Eutanasia y sociedad alemana .....</b>	<b>131</b>
TILMAN KLINGE	

1. Introducción.....	131
2. Definiciones y lenguaje nacionalsocialista.....	131
3. El racismo, la eugenesia y vida social .....	134

4. Los médicos en el III Reich.....	135
5. La nazificación de las asociaciones médicas.....	136
6. Los médicos y la sociedad civil frente a la eutanasia.....	139
Bibliografía.....	145
<b>De la experimentación y la eugenesia a las leyes nazis .....</b>	<b>149</b>
JOSÉ ANTONIO SANTOS ARNAIZ	
1. Introducción.....	149
2. Del segundo despertar de la filosofía a la supervivencia de los más aptos ..	149
3. La sombra de Nietzsche es alargada.....	154
4. Eugenesia y nacionalsocialismo: Esbozo de un comienzo .....	161
5. Conclusiones.....	165
Referencias .....	165
<b>La Operación T4: El asesinato de los enfermos en la Alemania nazi .....</b>	<b>171</b>
ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ	
1. Introducción.....	171
2. Eugenesia e Higiene Racial .....	171
3. Identificación de los médicos con el nazismo .....	174
4. El Programa de Esterilización .....	174
5. El mal llamado "Programa de Eutanasia" ( <i>T4 Aktion</i> ) .....	175
6. Los médicos nazis en los campos de exterminio .....	180
7. ¿Qué se puede aprender utilizando el ejemplo de la colaboración de los médicos con el nazismo? ¿Qué se debe enseñar?.....	182
Bibliografía.....	182
<b>El papel de los médicos en la tortura: La psicofarmacología como herramienta de abuso de poder .....</b>	<b>185</b>
FRANCISCO LÓPEZ-MUÑOZ y CECILIO ÁLAMO GONZÁLEZ	
1. Introducción.....	185
2. El papel del médico en la tortura desde la perspectiva histórica .....	186
3. El desarrollo de la Farmacología y la introducción de los primeros psicofármacos .....	189
4. La Psicofarmacología como herramienta de abuso de poder durante el III Reich .....	191
4.1. Los psicofármacos y los Programas para la Eutanasia .....	192
4.2. Los psicofármacos en los proyectos de investigación con enfermos mentales.....	198
4.3. Los psicofármacos en las prácticas de experimentación con prisioneros forzados .....	200
4.4. Los psicofármacos como herramienta homicida .....	203
4.5. Los psicofármacos en las sesiones de tortura de detenidos policiales ..	204
5. Los psicofármacos como herramienta de tortura y de abuso de poder gubernamental en otros países después del periodo nazi.....	206

5.1. Psicofármacos, tortura y regímenes totalitarios dictatoriales .....	208
5.2. Psicofármacos, tortura y regímenes democráticos y liberales .....	211
6. Conclusiones.....	214
Bibliografía.....	216
<b>Experimentos médicos en campos de concentración alemanes. El papel de los médicos y su trato a las víctimas .....</b>	<b>223</b>
ASTRID LEY	
1. Introducción.....	223
2. La postura de los médicos de las SS encargados de los campos hacia los experimentos con los prisioneros .....	225
3. El trato a las víctimas de los experimentos.....	228
Bibliografía.....	236
<b>La Facultad de Medicina del Ghetto de Varsovia. <i>Esperanza contra esperanza</i> .....</b>	<b>239</b>
XESÚS MANUEL SUÁREZ GARCÍA	
1. Introducción.....	239
2. El contexto del Ghetto de Varsovia.....	239
3. La Facultad de Medicina .....	241
3.1. Fundación de la Facultad .....	242
3.2. Condiciones de la Facultad.....	242
3.3. Plan académico de la Facultad.....	243
3.4. Los profesores de la Facultad .....	243
4. El estudio sobre el hambre.....	245
5. Los estudios sobre el tifus .....	246
6. ¿Por qué? .....	247
6.1. ¿Por qué educar a los jóvenes en la Facultad de Medicina del Ghetto?	248
7. Conclusiones.....	251
8. Propuestas.....	251
Bibliografía.....	254
<b>La aportación del régimen nacionalsocialista alemán a la guerra química: La introducción de los agentes neurotóxicos .....</b>	<b>257</b>
FRANCISCO LÓPEZ-MUÑOZ y CECILIO ÁLAMO GONZÁLEZ	
1. Introducción.....	257
2. El papel de Alemania en la génesis de la moderna farmacología.....	258
3. La industria química alemana o el imperio I.G. Farben .....	260
4. La guerra química o el poder de la ciencia.....	265
5. El descubrimiento y desarrollo de los "agentes nerviosos" como instrumento para la guerra química .....	270
5.1. I.G. Farben y el descubrimiento del tabún y el sarín .....	272
5.2. La Academia de Medicina Militar de Berlín .....	274

5.3. Los Institutos de Investigación Médica Kaiser-Wilhelm y el descubrimiento del somán .....	275
6. Conclusiones.....	277
Bibliografía.....	280
<b>Los médicos chilenos durante la dictadura de Pinochet.....</b>	<b>283</b>
LAURA GONZÁLEZ-VERA DE SORIA	
1. Introducción: Situación política y social en el Chile de 1973 y las condiciones internacionales del momento.....	283
2. Posición de médicos que respetaron su Juramento Hipocrático y de los que lo traicionaron a partir del golpe militar del 11 de septiembre de 1973 .....	286
3. Cambio de la situación política. Significado del bombardeo de La Moneda el 11 de septiembre de 1973 en el conglomerado de médicos y la población del país y sus consecuencias .....	288
4. La tortura .....	295
4.1. Definición y función en relación a la población agredida .....	295
4.2. Técnicas de interrogatorio .....	299
4.3. Médicos que violaron los códigos éticos de la profesión .....	299
4.4. Consecuencia de la actitud de los médicos chilenos en el ámbito jurídico nacional e internacional .....	301
4.5. Secuelas inmediatas de los torturados y de su entorno familiar y social .....	302
5. Conclusiones .....	309
Bibliografía .....	311
<b>Asesinato político, tortura y campos de concentración en la dictadura argentina: Participación del personal sanitario.....</b>	<b>313</b>
SUSANA GARCÍA IGLESIAS	
1. Introducción.....	313
2. Participación del personal sanitario en el genocidio argentino .....	317
3. La esperanza de la recuperación.....	319
4. España, pionera en el enjuiciamiento del genocidio argentino.....	320
Bibliografía.....	322
<b>Tortura y participación médica en la represión durante la última dictadura militar en Chile y Argentina: Una comparación preliminar .....</b>	<b>323</b>
LEONARDO SENKMAN	
1. Introducción.....	323
2. Tortura y medicina durante la dictadura de Pinochet .....	324
3. La tortura y violación de derechos humanos en la Argentina militar .....	329
4. A modo de conclusión .....	337

<b>El genocidio camboyano .....</b>	<b>341</b>
SERGIO ALFARO TORREA	
1. Introducción.....	341
2. Breve cronología de la historia de Camboya.....	342
3. La figura de Pol Pot.....	346
4. El genocidio camboyano .....	349
Bibliografía.....	355
<b>Los médicos en el genocidio de Ruanda .....</b>	<b>357</b>
ESTHER CUERDA GALINDO	
1. Introducción.....	357
2. El problema ruandés: una aproximación histórica.....	358
3. Definición de genocidio .....	361
4. El genocidio de Ruanda.....	363
4.1. ¿Cuándo ocurrió?.....	363
4.2. ¿Quién y a quiénes lo cometieron?.....	363
4.3. ¿Cuántos ruandeses participaron en el genocidio de 1994?.....	366
4.4. ¿Cómo se produjo? .....	366
4.5. ¿Dónde ocurrieron los asesinatos?.....	368
4.6. ¿Por qué se produjo?.....	369
5. Participación de los médicos en el genocidio.....	371
5.1. Médicos participantes en el genocidio.....	371
5.2. Médicos que trabajaban en hospitales y/o ONG. Los hospitales como centros de matanzas.....	373
6. Otros españoles fallecidos en Ruanda .....	377
7. Reflexiones éticas.....	378
Bibliografía.....	380
<b>La venta ilegal de sangre en China y la epidemia de SIDA.....</b>	<b>383</b>
ESTHER CUERDA GALINDO	
1. Introducción.....	383
2. El escándalo de la venta de sangre de China .....	383
3. El fin del silencio: Gao Yaojie .....	385
4. La forma de contagio.....	387
5. Las campañas de China contra el comercio ilegal.....	388
6. Reflexiones éticas .....	389
Bibliografía.....	391

---

### Adenda

<b>Discurso pronunciado en la sede de la UNESCO de París (31 de enero de 2012).....</b>	<b>397</b>
HENRI BORLANT	

41. HOCHMUTH A. *Spurensuche* ... pp. 65-70; Paul Braune fue encarcelado por la Gestapo el día 12 de agosto de 1940 y estuvo tres meses encarcelado.
42. SCHORSCH G. 1987; pp. 1ss.
43. SCHMUHL HW. *Ärzte in der Anstalt Bethel*. Bielefeld, 1998, p. 87. También relata que finalmente Bodelschwingh se decidió en favor de G. Schorsch por la procedencia de la esposa de éste de una familia protestante de la región.
44. FEST J. *Ich nicht*. Hamburg: Rowohlt Verlag, 2006; pp. 342-346.

## De la experimentación y la eugenesia a las leyes nazis

JOSÉ ANTONIO SANTOS ARNAIZ

### 1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo pretendo realizar un recorrido a vista de pájaro, en clave jurídico-filosófica, a tres siglos de historia de las ideas, a fin de detectar cómo el nacionalsocialismo apenas había inventado nada, sino que más bien era un *continuum* histórico cimentado paulatinamente. Dada la amplitud de lo enunciado, deseo acotar mi discurso tomando como punto de partida el siglo XVII y finalizando casi en la mitad del siglo XX. Este mapa irá mutando poco a poco desde el prisma histórico-filosófico al histórico de las ideas, para desembocar en la simbiosis entre derecho y medicina. Partiendo de esta premisa, procedo a circunscribir esta problemática al contexto eugenésico de los enfermos psíquicos y/o físicos, a la luz de autores de ámbitos de conocimiento dispares, pero que presentan coincidencias en diversos aspectos.

### 2. DEL SEGUNDO DESPERTAR DE LA FILOSOFÍA A LA SUPERVIVENCIA DE LOS MÁS APTOS

Tomo como punto de partida el *Discurso del método* de René Descartes (1596-1650), publicado en 1638, por ser el máximo exponente de la modernidad, época que podríamos denominar como el segundo despertar de la filosofía (Fig. 1). El primero surgiría en la antigua Grecia con Sócrates, dibujado con magistral trazo en la *Apología de Sócrates* de Platón<sup>1</sup>. Es a partir de Descartes cuando se puede hablar de una renovada experimentación por parte de los 'nuevos' filósofos naturales del siglo XVII. Destacan así las figuras de Copérnico, Bacon, Galileo y Newton, entre otros, que a partir de su formación humanista intentaban conseguir un saber racional en el que la ciencia se alzase como el saber de los saberes. Rupturismo y renovación eran dos sellos de identidad en su *lucha dialéctica* con el pensamiento griego y el escolástico.

DISCOVRS  
DE LA METHODE

POVR BIEN CONDVIRE SA RAISON,  
& chercher la verité dans les Sciences.

PLVS

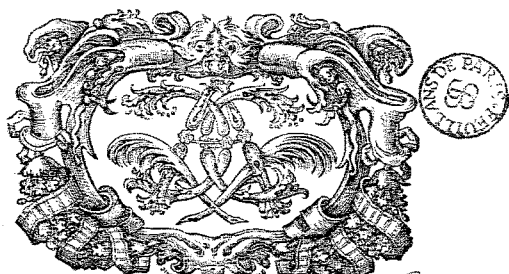
LA DIOPTRIQUE, LES METEORES,

LA MECHANIQUE,

ET LA MUSIQUE, Qui font des essais de cette METHODE.

PAR RENE' DESCARTES.

Aucc des Remarques & des éclairciffemens necessaires.



La Bibliotheca Jelliniana M. Bernadii Santhorini  
A PARIS,

Chez CHARLES ANGOT, rue saint Jacques,  
au Lion d'Or.

M. DC. LXVIII.

AVEC PRIVILEGE DV ROY.

Figura 1

Edición de 1668 de la obra de René Descartes *Discours de la methode*.

(Fuente: Bibliothèque Nationale de France, <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k164901w>)

La modernidad lleva aparejada un concepto de ciencia que crea un modelo de realidad basado, a su vez, en una confianza inusitada en el progreso. Un reduccionismo de tal calibre confunde el objeto de la ciencia con lo real. Ciencia entendida, *grosso modo*, como aquello que se puede conocer mediante los datos de la experiencia<sup>2</sup>. El siglo XVII marcaría la pauta seguida en el desarrollo de la ciencia y la técnica, al igual que la retroalimentación, no sólo entre médicos y juristas<sup>3</sup>, que es la que ahora más me podría interesar destacar, sino también entre filósofos, sociólogos y criminólogos, por

citar algunos. Se empezaba a engrasar el trinomio ciencia, progreso y razón, que había permanecido con otros ropajes hasta entonces.

En el contexto filosófico destaca el mecanicismo, surgido a finales del siglo XVI y que se prolongaría hasta mediados del XIX, como teoría, fruto de la revolución tecnológica, creada con el objetivo de analizar y explicar los fenómenos de la naturaleza como si fueran creaciones mecánicas. El paradigma y la evidencia no hacían sino dar forma a una ciencia basada en el empeño sistemático basado en el rigor y en el método, de acuerdo a la tecnología del momento.

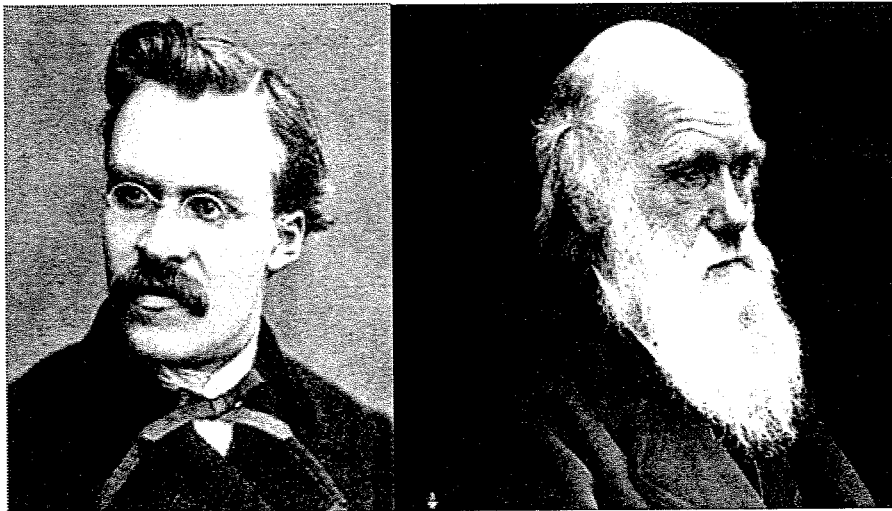
La Ilustración se sostiene, entre otros, en los pilares de ciencia y progreso. Época que se identifica, en lo que respecta a mi análisis, por un rasgo característico: desaparece el misticismo y el libre albedrío, siendo sustituido por la secularización y la evidencia. Hasta entonces, la relación con la divinidad auguraba una fundamentación última al problema, a la que curiosamente recurría en última instancia también el propio Descartes<sup>4</sup>. El libre albedrío se plasma en la posibilidad del hombre de ser responsable de sus propias acciones, contrapuesta a la evidencia que se muestra en base a la certeza como clara y manifiesta. Es decir, nos hallaríamos determinados por las leyes mecánicas. De acuerdo a ellas se postuló que lo seguro era lo evidente, siendo la ciencia un empeño sistemático basado en el rigor y en el método, de acuerdo a la técnica del momento. Alcanzar el conocimiento verdadero sobre el cual no hubiera posibilidad de duda. La geometría se alzaba así como una de las ciencias por antonomasia, la cual mostraba a la perfección el paradigma a seguir: el modelo matemático de la geometría. Según este esquema se intentó controlar el conocimiento y ver cómo se daban las cosas en la realidad, tal y como eran en sí mismas. Esas evidencias podían ser revisables; pero el mismo avance de las ciencias hacía que dicha revisión fuera, en muchos de los casos, tardía. El problema radicó en que el 'modelo mecánico' tomó cuerpo con consecuencias, a veces, devastadoras para la medicina. En este sentido, el derecho también seguirá la senda de aquellas evidencias a la hora de regular conductas y dar solución a los problemas jurídicos.

En el siglo XVII, y también en el XVIII, los rudimentarios elementos de diagnóstico de las enfermedades mentales llevaban aparejadas que éstas fueran consideradas como de mal pronóstico, gran desconocimiento y difícil tratamiento. El aislamiento en manicomios pasaba por ser una de las mejores soluciones. Esta circunstancia venía propiciada porque la ciencia en sí misma era rudimentaria, una ciencia experimental que imposibilitaba una mínima medición de la conciencia. El paso del mito al logos, no parecía que hubiera surtido todo su efecto. Al final, las enfermedades mentales suponían un castigo divino utilizando una observación aparente de los pacientes<sup>5</sup>. Este panorama propició que el derecho tuviera que operar, en varias ocasiones,



con interpretaciones erróneas elaboradas por médicos, dado que en ese momento las enfermedades mentales aparecían como grandes desconocidas.

Posteriormente llegamos al Romanticismo, acuñado a finales del XVIII, que se caracteriza por ser un movimiento corto en el tiempo, pero largo en las consecuencias. Toda época, al igual que todo movimiento, necesitan de individuos que sigan el camino marcado. Así, el hombre romántico se identifica por la supresión de límites, que hace primar el sentimiento sobre la razón y muestra claramente el concepto de individualidad cristalizado en los principios de libertad, igualdad y fraternidad. En definitiva, era una ruptura con la tradición, haciendo hincapié en la originalidad frente a aquella. No obstante, el interés posterior de Adolf Hitler (1889-1945) por esta corriente vino motivado por la concepción idealista del pueblo, que conllevaba una exaltación de lo nacional. Verdaderamente esa exaltación sola no significó apenas nada, sino fuera por el hecho de venir acompañada de un énfasis en lo estético y una disciplina prusiana muy centrada en las élites intelectuales, que indirectamente desatendía los estándares morales.



A

B

Figura 2

(A) Friedrich Nietzsche y (B) Charles Darwin.

(Fuente: Tomada de *Aboriginal Physics Newsletter*, <http://goodshare.org/wp/nietzsche-darwin-becoming-being/>)

En el ámbito filosófico, el siglo XIX tendría como máximo exponente del nihilismo a Friedrich Nietzsche (1844-1900) (Fig. 2A). En su obra *Así habló Zaratustra* se podía leer que Dios había muerto<sup>6</sup>, pero más pernicio-

so resultaba aún aquello de que lo habían matado de *La gaya ciencia*<sup>7</sup>. Un modelo descarnado que adoraba a un 'nuevo hombre', a un superhombre como portador de un mundo sin valores, unido a una aversión hacia los tarados, a los que consideraba como una especie de infrahombres. Antes de que Nietzsche escribiera aquellas líneas, se había producido un crecimiento espectacular propiciado por la industrialización alemana, aunque habría que esperar hasta finales del siglo XIX para ver un declive de la economía alemana producido por el aumento de la deuda pública. Esta circunstancia, junto con otros factores, motivó la Gran Guerra. Un siglo marcado, según Gadamer, por el grandioso desenvolvimiento de las ciencias naturales que contribuye sustancialmente al desarrollo de nuestra técnica y de nuestra economía, en la medida en que, con coherencia y racionalidad cada vez mayores, agoten las posibilidades prácticas derivadas de los descubrimientos científicos del siglo XIX.<sup>8</sup>

El punto de inflexión se produce con la teoría de la evolución por selección natural de Charles Darwin<sup>9</sup> (1809-1882) (Fig. 2B), esbozada en 1859, en su obra *On the Origin of Species by Means of Natural Selection, or the Preservation of Favoured Races in the Struggle for Life*.<sup>10</sup> Se presentaba como una teoría científica, pero que en realidad tenía claras influencias sociales de las teorías de Thomas Malthus (1766-1834) y Herbert Spencer (1820-1903), si bien es verdad más del primero que del segundo. La recepción de su teoría de la evolución —ejerciendo crítica a la obra de Lamarck— sería enorme en el mundo académico del momento; aunque fue objeto de ciertas críticas por esas mismas influencias sociales que la hacían ser, en ocasiones, más social que científica. Otros de los problemas radicaban en el desconocimiento de los mecanismos de funcionamiento de la herencia biológica y en la escasez de fósiles que corroborasen esa teoría de la evolución. Todo esto no invalidaba la originalidad y el rigor de la propuesta, ya que superaba lo expuesto por aquellos autores al vertebrar mecanismos para impulsar la evolución. En aquel contexto, se alzaba como una teoría difícilmente rebatible que englobaba, por un lado, su teoría de la comunidad de descendencia en base a la cual existe una continuidad y vínculo de parentesco entre el hombre y el resto de seres vivos y, por otro, la de la selección natural, según la cual el entorno en el que se desenvuelven los organismos vivos favorece o dificulta su supervivencia.

Darwin juega con dos conceptos que luego serían muy utilizados por el darwinismo social, como son la lucha por la existencia (*struggle for existence*) y la supervivencia del más fuerte (*survival of the fittest*). En una misma población los individuos presentan una serie de variaciones que obedecen, en todos los casos, a factores hereditarios. Las actividades que realizan y el entorno en el que se desenvuelven determinan los rasgos favorables para la supervivencia. Al final, sólo una parte de los nacidos sobrevive hasta reproducirse, siendo el más apto o capacitado el elegido.

Al reflexionar en torno a la reproducción selectiva de los seres humanos pesa mucho la historia de las ideas del siglo XIX, de base predominantemente materialista, sobre todo en Gran Bretaña. Tal es así que *“la doctrina de Darwin y la fe en la fuerza y en la materia fueron la religión de las ciudades. El alma era un proceso químico y el fin del mundo fue explicado por los filisteos en una ética social”*.<sup>11</sup>

Su desarrollo discurre por dos vías: el darwinismo social y la eugenesia. En el origen del darwinismo social se encuentra al filósofo y sociólogo Herbert Spencer. Este autor acuñó en 1864 la fórmula *survival of the fittest* (supervivencia de los más aptos). Aún era familiar la creencia de que las cualidades adquiridas se transmitían a la herencia genética. Al contrario que Darwin, Spencer asoció el principio de la selección no precisamente al individuo de una especie determinada, sino que detectó ahí un principio de conducta que hacía evolucionar progresivamente a la sociedad si ésta reprimía a los *unfit*, es decir, a los incapaces o no aptos. Él incluía en esta categoría a los pobres que consideraba que no debían ser ayudados. Su mala suerte venía derivada de su incapacidad para llevar una vida decente.

Los postulados de Darwin, en conexión con los Spencer, dan cuerpo al darwinismo social, considerado como una “ideología”, que sólo pretende *“ofrecer una justificación definitiva de una estructura social”* utilizando *“categorías de las ciencias naturales”*. Por tanto, no pretende *“encontrar el sentido de los hechos para articularlo en una conexión general del sentido de la realidad”*.<sup>12</sup> El darwinismo se alimenta así de la sociología y ésta a su vez, por medio del darwinismo social, de la biología darwiniana. Al final no se mostraba una ideología homogénea, sino que se representaba el espíritu de la época. De esta forma, varios de los darwinistas sociales acabarían siendo más dogmáticos que el propio Darwin en esa retroalimentación entre darwinismo y sociología, por un lado, y darwinismo social y biología darwiniana, por otro.

### 3. LA SOMBRA DE NIETZSCHE ES ALARGADA

El término de eugenesia, acuñado por Francis Galton (1822-1911) en 1865, seguía la senda del ‘superhombre’ del que hablaba Nietzsche, pero alcanzaba su desarrollo en la órbita del darwinismo social, un remedio a través de medidas eugenésicas y de higiene racial. De ahí que los *“pronósticos aterradoros están ligados a la viabilidad de un futuro brillante para la humanidad”*. Cobran protagonismo las *“imágenes de los sueños del ‘nuevo hombre’ y del ‘superhombre’ ”*, a la par que la *“eugenesia se convierte en una respuesta médico-biológica a la cuestión social”*.<sup>13</sup> Resulta un hecho cuestionable el aumento poblacional, lo que tiene como consecuencia que se legisle en base a esa ‘biología’. Los ‘inadaptados’ no se pueden propagar.

Aquella respuesta médico-biológica a la cuestión social tuvo su plasmación en los estudios llevados a cabo por Cesare Lombroso<sup>14</sup> (1835-1909), uno de los padres de la escuela positivista italiana, cuya influencia sería decisiva en el desarrollo del positivismo criminológico en Alemania. En su famosa obra *L'uomo delinquente* de 1876 desarrolla buena parte de su antropología criminal, estableciendo, entre otras conclusiones, que los delincuentes presentan caracteres anormales que les asemejan a seres atávicos con rasgos anatómicos cercanos al hombre primitivo y a animales inferiores<sup>15</sup>. A lo largo de varios capítulos intenta demostrar, empíricamente, que los delincuentes presentan cierta homogeneidad en cuanto a su moral, religiosidad, inteligencia o educación, a la vez que aborda temas de menor envergadura, como el uso de tatuajes o de un determinado argot<sup>16</sup>. Así, la concepción de la escuela positivista italiana suponía el paso del especular al deducir. Gozó de enorme éxito, sobre todo al estar encuadrada en la crisis del positivismo jurídico.

En sintonía con aquellos planteamientos se encuentra el máximo representante de la escuela sociológica del derecho penal, Franz von Liszt (1852-1919). En su trabajo *Der Zweckgedanke im Strafrecht* (1882), comúnmente conocido como *Programa de Marburgo*, expone la idea de que en el derecho existe la idea de fin (*Zweckgedanke*)<sup>17</sup>. En relación a ello, esboza una clasificación de los tres tipos de delincuentes, para los que establece un sistema de sanciones penales: 1) corrección de los delincuentes que necesiten corrección y sean capaces de ella; 2) intimidación de los delincuentes que no precisen de corrección; 3) inocuización de los delincuentes incorregibles.

En esta ocasión, resulta pertinente centrarse en el tercer grupo: los irrecuperables que vienen a ser los delincuentes peligrosos reincidentes. Así señala: *“La lucha enérgica contra la delincuencia habitual es una de las tareas más importantes del presente. Del mismo modo que un miembro enfermo contagia a todo el organismo, el cáncer de la delincuencia habitual, en rápido crecimiento, se extiende cada vez con más profundidad en nuestra vida social”* (...). *“Se trata sólo de un eslabón, ciertamente del más importante y peligroso, de esa cadena de patologías sociales, que solemos designar con la denominación genérica de proletariado. Mendigos y vagabundos, personas de ambos sexos que ejercen la prostitución y alcohólicos, timadores y personas del submundo en el sentido más amplio de la palabra, degenerados psíquicos y físicos. Todos ellos conforman el ejército de enemigos básicos del orden social, en el que los delincuentes habituales constituyen su Estado mayor. Mientras no hayamos encarado el rufianaje bajo el prisma ético social, es un vano intento el de encarar la delincuencia habitual como tal. Mucho tendrá que servirnos al respecto la estadística moral, en especial su aplicación en el campo de la antropología criminal, la que aún hoy carece de un método confiable”*. El insigne jurista propone la *“inocuización de los incorregibles y corrección de los corregibles”*, pero

descarta la pena de muerte como sanción penal para los delincuentes más graves que correspondan a este tercer grupo<sup>18</sup>.

La biología se ligó estrechamente a la biopolítica y empezaron a tomar cuerpo medidas de control del aumento poblacional. La forma de solucionar el creciente número de enfermos mentales, al igual que el de otros colectivos, fue a base de parches darwinistas. Una lucha para evitar que los 'inadaptados' se propagasen y generasen una descendencia indeseable para la sociedad.

Ya con la República de Weimar en marcha, se pueden volver a leer similares afirmaciones a las escritas por Liszt en la pluma de Karl Binding (1841-1920), otro de los grandes maestros del derecho penal contemporáneo, a la vez que uno de sus mayores críticos respecto de la idea retributiva de la pena<sup>19</sup>. Se trata de la obra, escrita conjuntamente por Binding<sup>20</sup> y Alfred Hoche<sup>21</sup> (1865-1943), *Die Freigabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens*<sup>22</sup> de 1920, cuya traducción al español podría ser la *Autorización para exterminar la vida sin valor vital*. Este libro, por su importancia, merece un análisis detenido.

Binding y Hoche eran dos pensadores de desigual peso en el mundo académico de aquel momento. El primero, jubilado hace tiempo, se alzaba como una de las máximas autoridades del derecho penal contemporáneo; en cambio, el segundo, pasaba por ser un afamado catedrático de psiquiatría. Éste se apoya mucho en la línea desarrollada por aquél. El penalista era uno de los padres del positivismo jurídico-penal de la denominada *escuela clásica* en contraposición a la *escuela sociológica* representada por Liszt. Su teoría de las normas parte de una concepción positivista<sup>23</sup> según la cual el delincuente no viola la ley penal sino que la cumple, lo que vulnera es el imperativo dirigido a la colectividad y que subyace a la norma. La teoría de las normas de Binding parte del supuesto de que la norma jurídica se dirige a los súbditos y la ley penal al juez, siendo más una ficción que una hipótesis<sup>24</sup>.

La estructura de la obra consta de dos partes: la primera realizada por el profesor de derecho penal, bajo el título *Rechtliche Ausführung*, se ocupa de la fundamentación jurídica de la cuestión reflejada y Hoche de los aspectos ético-médicos en su trabajo *Ärztliche Bemerkungen*. A primera vista, uno se percató enseguida de estar ante dos trabajos de distinta envergadura, aunque escritos con una prosa compleja y un lenguaje elevado<sup>25</sup>.

El penalista analiza la naturaleza del suicidio y del homicidio a petición, teniendo en cuenta que la pura determinación del homicidio a petición de los enfermos terminales físicos y psíquicos no está comprendida en el Código Penal de 1871.<sup>26</sup> Ya en las primeras páginas se detecta la influencia del psicólogo austriaco Jost, el cual se pregunta si existe un derecho a la muerte, no tanto en el caso del suicidio, sino en el de los enfermos psíquicos o físicos incurables. Responde afirmativamente a esta posibilidad con razonamientos cercanos a la ética utilitarista de Hume, en la que en ocasiones se apoya, a

fin de conseguir que esos enfermos sin esperanza tengan un final sin dolor. Por tanto, considera que el Estado debe contribuir a ello haciendo primar los intereses de la sociedad sobre este colectivo, toda vez que consumen una cantidad considerable de recursos más que una persona sana. Para ello, se apoya en dos factores: primero, sopesa el valor de la vida para las personas afectadas, en base a la suma de alegría y dolor que éstas experimenten; segundo, la suma de beneficios y perjuicios que el individuo representa para sus congéneres.<sup>27</sup>

Binding profundiza más y, desde el principio, deja patente que no existe un auténtico derecho a matar (*Recht zur Tötung*): "*El reconocimiento de los derechos a matar configura la oposición a la autorización*".<sup>28</sup> No obstante, relativiza a la hora de valorar el suicidio y el homicidio a petición, particularmente para las *Nebensmenschen*, diciendo: "*Esto no es una 'acción de matar en sentido jurídico'; sino sólo una modificación de la causa de muerte diagnosticada irrevocablemente, cuyo exterminio no puede ser valorado positivamente: es en realidad una mera acción salvadora*".<sup>29</sup> Todo ello para garantizar como finalidad última un procedimiento técnico-administrativo que, bajo determinadas condiciones, permita acabar con la vida de determinados seres humanos que suponen una carga para el Estado.

Parte de su teoría de la norma, señalando que la ley penal dice: *el que matare, será castigado*; que a su vez descansa en la norma *tú no debes matar*. Entonces considera que cabe la posibilidad de excepcionar no la norma, sino la ley. El sujeto que realiza la acción de matar infringe la norma que fundamenta la ley penal, pero su conducta no sería punible si se cumplen ciertas condiciones. Por tanto, el delincuente cumple con el tipo de la ley penal.

Así, antes de exponer las tres categorías que podrían gozar de la autorización para el exterminio, esboza una pregunta: "*¿Existen vidas humanas que han sufrido tal menoscabo de su carácter de bien jurídico, que su continuidad ha perdido todo valor tanto para los titulares de esas vidas como para la sociedad?*".<sup>30</sup> La respuesta afirmativa a esta cuestión hace presagiar la peor solución para la vida sin valor vital.

En este sentido, distingue dos grandes grupos e incluye un tercero más pequeño dentro de ese colectivo<sup>31</sup>.

1) Dar muerte como petición desesperada de ser librado de sufrimientos. Es un caso de eutanasia pura, en el que los enfermos comprenden su estado, a pesar de presentar enfermedades graves incurables. Piensa que sobre esta autorización pesa un deber jurídico de compasión. Dentro de este grupo engloba a enfermos de cánceres incurables y de tuberculosis pulmonar irreversible (*unrettbare Phthisiker*)<sup>32</sup>.

2) El segundo grupo lo componen los 'imbéciles' incurables carentes de voluntad tanto de vivir como de morir y que denotan una ausencia de capa-

cidad para gobernarse a sí mismos. Su vida carece absolutamente de sentido, pero no la encuentran como insoportable. Éste sería el caso de los hebefrénicos o los paralíticos en el último estadio de su dolor, que suponen costes económicos para los parientes o tutores.

3) *Personas*<sup>33</sup> mentalmente sanas pero que han perdido la conciencia por algún motivo, como por ejemplo una lesión grave de indudable carácter mortal, y que en caso de recuperarla se encontrarían en un estado de sufrimiento indescriptible. Estas últimas se caracterizan, según él, por una gran infelicidad, rasgo que utiliza como elemento de baremación.

No sólo fue problemático el uso de determinadas categorías políticas como *Volk*, sino también el de categorías jurídicas que minusvaloraban al ser humano. Así es posible ver la utilización de una serie de categorías jurídicas separadas deliberadamente del concepto de persona propiamente dicho, entendiendo por tal aquel ser humano que goza de dignidad intrínseca, es decir, cualidad que ostenta por el mero hecho de serlo y, matizando más, de carácter indisponible por un tercero. Binding utiliza términos —también lo hace Hoche— que hasta entonces eran prácticamente nuevos para el público especializado y que más tarde cobrarían gran popularidad: *lebensunwertes Leben*<sup>34</sup>, *Nebemmenschen*<sup>35</sup>, *Ballastexistenzen*<sup>36</sup>, etc. Si se conseguía colocar a una serie de individuos en algunas de estas categorías deliberadamente quedaba fuera del 'sistema'. Estando fuera del sistema podría ser objeto de manipulación al antojo de intereses tanto individuales como estatales. La polis alemana cobra así tintes de modernidad. Estas categorías jurídico-médicas se verían considerablemente ampliadas durante el nacionalsocialismo. Desde una perspectiva jurídica y médica se plasmaba una biología criminal, en base a planteamientos de depuración de la raza<sup>37</sup>. La pendiente resbaladiza empezaba a tomar cuerpo. Después llegarían las esterilizaciones forzosas, las discriminaciones por razón de sexo, raza, condición física y psíquica, e incluso los asesinatos en masa.

Binding expone continuamente planteamientos cosificadores, correctamente elaborados desde una ética utilitarista, secular y antirreligiosa<sup>38</sup>, por medio de los cuales empatiza con el lector a fin de calar en su imaginario social. Por ejemplo, señala que el "inconsciente momentáneo" (*momentan Bewußtlose*) tiene que ser "objeto" de "intervención terapéutica", sin que el Código Penal pueda hacer acto de presencia porque la norma "tú no debes matar" no abarca este hecho<sup>39</sup>.

Poner fin a la vida de unos enfermos mentales no significaba matar a una persona en el sentido que comúnmente se otorga a esta acción en el ámbito legal. "Los muertos mentales"<sup>40</sup>, según él, se debían colocar al "nivel intelectual" de los seres irracionales, por lo que no podían atribuirse un derecho subjetivo a la vida. De ahí que sean vistos como un problema para el Estado,

teniendo éste la tarea de eliminarlos. La idea de llevar a cabo la autorización para el exterminio, según Hoche, representa un alivio para la "sobrecarga nacional"<sup>41</sup>. Tales muertos mentales habría que considerarlos como faltos de existencia y seres vacíos que representan una carga para el Estado. La estrategia consistía en evidenciar su irracionalidad como medida para poder exterminarlos con total impunidad, ya que en principio se prohibía acabar con la vida de seres racionales.

Más tarde Gaupp publica un opúsculo, con una línea argumental argumentativa parecida, titulado *La esterilización de los enfermos mentales y morales y los inferiores*, que en origen fue una conferencia impartida en la reunión anual de la Asociación Alemana de Psiquiatría. Desde sus primeras páginas comenta la obra de aquellos autores argumentando que existían posiciones más radicales como la del norteamericano Mac Kim en *Heredity and Human Progress* de 1902, que exigía el muerte sin dolor de los degenerados<sup>42</sup>, según parece con menos garantías que el trabajo de Binding y Hoche. Paralelamente, se había desarrollado toda una cultura eugenésica en Estados Unidos, pero de la que por cuestión de espacio no daré cuenta en este trabajo.

Por aquel entonces, en 1925 se publica el primer volumen de *Mi lucha* (*Mein Kampf*) de Hitler, aunque todavía tardaría una serie de años en tener una importante repercusión. El resentimiento y el antisemitismo están patentes desde las primeras páginas del libro, por medio del cual se plasma el ideal de una Alemania uniforme, fuerte y temida. En la obra se detecta su miedo al comunismo y al judaísmo, que eran para él la culpa de muchos de los males que aquejaban al país. Ideas que decían muy poco a favor de una persona que se consideraba cristiana, aunque su cristianismo estaba influenciado por ambientes ocultistas y lecturas neopaganas y esotéricas de segunda fila, de las que por otra parte pretendía huir.

En esta obra se pueden ver plasmadas algunas de las ideas de determinados autores ya analizados. Hitler, consciente de que el aumento de población anual en Alemania conlleva un gasto importante por parte del Estado para abastecer a todas esas personas, expone su interés por la supervivencia de los aptos que para él representan al nuevo hombre. Así dice: "*La dificultad de alimentación de estos pobres y nuevos ciudadanos será mayor año tras año y terminará un día en una catástrofe, si es que no se encuentran los medios y caminos para prevenir a tiempo el peligro de este agotamiento por hambre*". Considera que la naturaleza no impide la capacidad de procreación; pero sí "*se opone a la conservación de la prole al someter a ésta a pruebas y privaciones tan arduas que, todo aquel que no sea muy fuerte y poco sano, vuelve al seno de lo eternamente desconocido*". El que sobreviva a pesar de los "rigores de la existencia", será entonces "fuerte y apto" para seguir engendrando, de tal manera que el proceso de selección pueda comenzar de nuevo. La

disminución del número implica a su vez un fortalecimiento de la raza y de la especie. En este sentido, Hitler critica que el hombre se empeñe en limitar su descendencia, reduciendo la tasa de natalidad, en vez de colocarse en una "lucha natural por la existencia" que sólo deje vivo "al más fuerte y al más sano"; a la par que surge el interés por salvar también "al más débil" y "al más enfermo", alimentando el germen de la prole que cada vez irá a peor<sup>43</sup>. También es posible ver sus ideas eugenésicas, a propósito de recordar sus años de aprendizaje y experiencias acaecidas en Viena, cuando propugna "establecer las mejores bases para nuestro desarrollo en base de un profundo sentimiento de responsabilidad social, aparejado a la brutal determinación de anular a los depravados incorregibles"<sup>44</sup>.

La influencia de Hitler queda patente, toda vez que en *Mi lucha* se reconoce la importancia de la humanidad en sus elementos básicos raciales en contraposición a la doctrina marxista. Poner el acento en el adjetivo *völkisch* no es baladí, porque etimológicamente se emparenta con el de racista, aunque no resultan ser sinónimos; más bien, se enmarca en el de *völkisch*.<sup>45</sup> Hitler utiliza este término a partir del segundo volumen de 1927, el cual encierra una sensación de frustración y de complejo de inferioridad que sirve de pretexto para canalizar su odio hacia los que él considera como inferiores. A todos ellos podía tildárseles de *Untermenschen* (subhumanos). La política de exterminio se realizó frente a diversos colectivos en base a una clara perversión del lenguaje, *Artfremde* (judíos y Sinti y Roma), *Lebensunwertige* (enfermos mentales y enfermos terminales), *Fremdvölkische* (polacos y pueblos eslavos) y *Gemeinschaftsfremde* (asociales), paulatinamente, según iban avanzando y calando en la población alemana las tesis nacionalsocialistas, y el propio régimen iba consiguiendo el éxito político y económico ante el asombro y el miedo de otras potencias como Francia e Inglaterra<sup>46</sup>. Incluso podía darse el caso de que ciertos sujetos pudieran ser catalogados bajo varias de esas categorías. No sólo ellos sufrieron las consecuencias del establecimiento de la higiene racial: católicos, comunistas, homosexuales, socialdemócratas, etc., así hasta un amplio abanico de personas. Las transformaciones semánticas resultaban cada vez más abruptas y enrevesadas. Ya en 1929, el propio Hitler había propuesto un plan según el cual los recién nacidos con defectos físicos o mentales debían ser exterminados, aunque la idea de eliminar las personas con enfermedades hereditarias o de impedir que procreasen ya se venía discutiendo en círculos conservadores antes de 1933.<sup>47</sup>

El éxito de Hitler no se explica —según Reich— por su papel reaccionario en la historia del capitalismo, puesto que si él lo hubiera admitido abiertamente en su propaganda, habría obtenido un resultado contrario al esperado. Por tanto, el estudio de la eficacia psicológica de Hitler sobre las masas partía de que un *Führer* o un representante de una idea sólo podía tener éxito (tampoco desde una perspectiva histórica, sino básicamente limitada), si su concepción

personal, su ideología o su programa se encontraban en armonía con la estructura media de una amplia capa de individuos integrados en la masa<sup>48</sup>.

#### 4. EUGENESIA Y NACIONALSOCIALISMO: ESBOZO DE UN COMIENZO

Durante la República de Weimar, afortunadamente, la clase política se negó a poner los medios económicos, a pesar de que ya existieran fundamentos teóricos, para llevar a cabo el exterminio de las vidas carentes de valor vital. En otoño de 1933 aparece, por vez primera, el término *Vernichtung lebensunwerten Lebens* en un documento nazi. Se trata del memorándum elaborado por el entonces Ministro de Justicia de Prusia, Hanns Kerrl (1887-1941), y un grupo de colaboradores. En él se puede leer que la creación de dicho término sirve como motivo de exclusión de la antijuricidad (*Unrechtsausschließungsgrund*). Así, el Estado debía quitar la vida a los enfermos incurables por medio de órganos estatales organizados legalmente reconocidos, por lo que en ejecución de tales medidas sólo cabe la aplicación de una disposición legal.<sup>49</sup>

Hubo que esperar a la llegada al poder de Hitler, que utilizaría todas aquellas ideas eugenésicas, para poner en marcha su diabólico plan. En este sentido, la *Ley para la prevención de la descendencia con enfermedades hereditarias* de 1933 y el *Decreto de Eutanasia* de 1939 fueron dos de los instrumentos jurídicos más importantes para justificar la eutanasia de los enfermos mentales y asociales. Hitler había estudiado varias de las leyes de esterilización de Estados Unidos, aprobadas con el objetivo de acabar con los individuos cuya capacidad de reproducirse resultaba indeseable para la raza<sup>50</sup>. Me centraré, en esta ocasión, sobre todo en las leyes relacionadas con la eugenesia en sentido amplio: la mencionada *Ley para la prevención de la descendencia con enfermedades hereditarias* y la *Ley para la defensa de la salud genética del pueblo alemán*, dado que terminé mi análisis en 1935.

Por otra parte, el entonces Presidente Paul von Hindenburg (1847-1934), que había tenido una relación difícil con Hitler, terminaba por designarlo Canciller, gracias a las maniobras de Franz von Papen (1879-1969) y Alfred Hugenberg (1865-1951). Al mismo tiempo que allanaba el camino a Hitler con la promulgación del *Decreto del Presidente del Reich para la protección del pueblo y del Estado* de 1933, en conexión con la *Ley habilitante* de ese mismo año. El primero, promulgado inmediatamente después del incendio del Reichstag, acarreó la suspensión de las previsiones de la Constitución de Weimar relativas a la protección de los derechos civiles, afectando particularmente a libertades de expresión y de prensa y al derecho de reunión, a la vez que sirve de base para encarcelar a todo individuo opositor al nazismo. A partir de ahí quedan abolidos los derechos fundamentales más



elementales garantizados en la Constitución de Weimar y se impone la pena de muerte por incendio provocado, alta traición y algunos otros delitos<sup>51</sup>. La segunda supone la posibilidad de promulgar por el *Führer* y su gabinete decretos sin contar con el Parlamento alemán y la Presidencia.

Rápidamente empezó a calar el concepto extremadamente vago de 'identidad racial', una mezcla de elementos religiosos, de ciudadanía y de factores genéticos, que generaba en muchos casos confusión e incomprensión, particularmente si se considera el hecho de que ser miembro de un grupo determinado de población no era algo que resultase evidente por la apariencia de las personas<sup>52</sup>. No es de extrañar la fuerte influencia de la obra de Neville Chamberlain (1869-1940) *Die Grundlagen des neunzehnten Jahrhunderts*. En ella acomete un análisis en profundidad del concepto de raza, poniendo de relieve la imposibilidad de eliminar los venenos que contaminan al pueblo alemán. El desenlace se traduce en un caos de los pueblos mucho más apreciable –según él– en el sur que en el norte<sup>53</sup>.

Täglich RM 5.50  
kostet den Staat  
ein Erbkranker



für RM 5.50  
kann eine erbgesunde Familie  
1 Tag leben!



Bildarchiv preussischer  
Kulturbesitz

Figura 3

Ilustración propagandística del régimen nazi en la que se compara el coste de vida diario de un portador de una enfermedad hereditaria y de una familia genéticamente sana (alrededor de 1935).

(Fuente: Bildarchiv Preußischer Kulturbesitz,  
[http://germanhistorydocs.ghi-dc.org/sub\\_image.cfm?image\\_id=1948](http://germanhistorydocs.ghi-dc.org/sub_image.cfm?image_id=1948))

La Ley para la prevención de la descendencia con enfermedades hereditarias recogía en el apartado 1º de su artículo 1 que podía ser esterilizado,

por medio de una intervención quirúrgica, todo aquel que padeciera una enfermedad hereditaria que, según la práctica de la ciencia médica, tuviera una gran probabilidad de transmitírsela a sus descendientes en forma de graves deficiencias físicas o psíquicas. En este sentido, en su apartado 2º, se consideraban enfermedades hereditarias: el retraso mental congénito, la esquizofrenia, la locura circular (maníaco-depresiva), la epilepsia hereditaria<sup>54</sup>, el baile de San Vito hereditario (corea de Huntington), la ceguera hereditaria, la sordera hereditaria y una grave deformidad física de carácter hereditario<sup>55</sup>. Además podía esterilizarse a quien sufriera un alcoholismo grave, tal y como señala en su apartado 3º. Resultaba particularmente importante la gravedad de ese alcoholismo, ya que éste "por sí solo no constituía fundamento suficiente para ordenar la esterilización", de manera que los distintos tribunales tenían que encontrar motivos para hacer valer ese adjetivo<sup>56</sup>. En estos casos, como en tantos otros, la indeterminación conceptual se hacía evidente, ya que la gravedad de las enfermedades, en ocasiones, resultaba difícilmente demostrable y, además, varios de esos individuos eran recuperables para la sociedad y no había fundamento alguno para tratarles como sujetos 'fuera del sistema'<sup>57</sup>. La finalidad era clara: lograr ver a esos 'inadaptados' como sujetos que contaminaban la raza (Fig. 3).

Para su puesta en funcionamiento, la esterilización se practicaba, según dispone el artículo 3, por un funcionario médico o por el director de un centro hospitalario, asilo o establecimiento penitenciario. En base al artículo 6, la esterilización se decidía por un Tribunal de Salud Hereditaria que se creaba por dicha Ley, adscrito a un Juzgado de Primera Instancia, formado por un juez de ese nivel y dos médicos, siendo uno de ellos especialista en eugenesia. No obstante, si se atiende a los artículos 9 y 10, se permite interponer recurso ante un Tribunal Superior de Salud Hereditaria, cuya decisión era inapelable, por lo que no cabía ningún tipo de recurso posterior.

Desde el momento en que la resolución acordaba la esterilización, a la persona involucrada se le concedía un plazo de dos semanas para que compareciera voluntariamente. En caso de que fuera necesario, podía actuar la policía mediante el uso de la fuerza. Al observar las decisiones de los tribunales de salud hereditaria se volvía a hacer patente lo rudimentarias que eran las técnicas para diagnosticar que un individuo padecía una determinada enfermedad. Según Müller, este hecho se hace particularmente visible en "la distinción entre esquizofrenia y otras formas de enfermedad mental"<sup>58</sup>. A través de esta Ley fueron realizadas más de 400.000 esterilizaciones en Alemania<sup>59</sup>.

Posteriormente, en 1935, se promulgó la Ley para la defensa de la salud genética del pueblo alemán, conocida comúnmente como Ley para la salud en el matrimonio, que en el apartado de su artículo 1 prohibía la celebración de un matrimonio en el que concurriera las siguientes circunstancias: a) cuando uno de los contrayentes padezca un riesgo de infección asociada a la enfermedad, en

el que se tema por un perjuicio grave para la salud de la otra parte o para sus descendientes; b) cuando uno de los contrayentes esté incapacitado o se encuentre bajo tutela temporal; c) cuando uno de los contrayentes, que no estuviera incapacitado, padezca un trastorno mental en el que el matrimonio pueda aparecer como indeseable para la comunidad popular; d) cuando uno de los contrayentes padezca una enfermedad hereditaria en el sentido de la *Ley para la prevención de la descendencia con enfermedades hereditarias*<sup>60</sup>. Con ello se ponían de relieve conceptos jurídicos indeterminados, como el de comunidad popular, que venían a conformar un particular lenguaje nacionalsocialista en base al cual se excluía a un número elevado de matrimonios.

Poco tiempo después, estas leyes sentarían las bases de la conocida Acción T4, que suponía llevar a cabo prácticas de esterilización y de exterminio en personas afectas de enfermedades genéticas incurables o de graves malformaciones físicas (Fig. 4). A su vez, este programa eugenésico sirvió para preparar el terreno de la posterior solución final con la inclusión de hornos crematorios y cámaras de gas.



Figura 4

Imagen de 1937 donde se muestra la discriminación estatal realizada contra los individuos y los grupos considerados 'inferiores' a nivel racial, social, político y médico para proteger al pueblo alemán. La parte de la derecha de la imagen ofrece varios retratos de esas vidas consideradas carentes de valor vital, internadas en centros psiquiátricos; la parte de la izquierda muestra campos de concentración a los que algunos de ellos eran conducidos. (Fuente: Bildarchiv Preußischer Kulturbesitz,

[http://germanhistorydocs.ghi-dc.org/sub\\_image.cfm?image\\_id=1947](http://germanhistorydocs.ghi-dc.org/sub_image.cfm?image_id=1947))

Durante el nacionalsocialismo, el estilo del lenguaje fue determinante, particularmente equívoco a la hora de definir las diferentes categorías de los que no eran personas, hasta el punto de que *“la expresión de una época se define también por su lenguaje”*. La razón radica en que éste *“saca a la luz aquello que una persona quiere ocultar de forma deliberada, ante otros o ante sí mismo, y aquello que lleva dentro inconscientemente”*. El hecho es que *“las afirmaciones de una persona pueden ser mentira, pero su esencia queda al descubierto por el estilo de su lenguaje”*<sup>61</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

Con el presente análisis he intentado poner de relieve, a grandes rasgos, que el nacionalsocialismo apenas había inventado nada en relación a la eugenesia, partiendo del contexto de la modernidad y situando como caldo de cultivo el Romanticismo. Desde este punto de vista, he perseguido exponer, ordenar y someter a crítica algunos argumentos de una pequeña parte de la historia del pensamiento jurídico y filosófico. Una invitación a repensar lo sucedido con determinadas categorías humanas frente a las que se practicó, mucho más rápido que con otras, la política del olvido. En base a ello, resulta pertinente actuar con responsabilidad en la toma de acciones futuras, en un pensar mirando atrás y, en definitiva, acudiendo a nuestro presente cargados de nuestro pasado. La memoria del olvido debe ser contada no sólo desde la óptica de los vencidos y de los recordados, sino también desde la de los perdedores y de los olvidados.

## REFERENCIAS

1. Más en detalle, *cfr.* FLÓREZ MIGUEL C. “Estudio introductorio. René Descartes. La constitución de la modernidad”. En: DESCARTES. Madrid: Gredos, 2011; pp. XI-CIX.
2. Obviamente, la 22ª edición del Diccionario de la Lengua Española nos daría una definición más completa: *Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales.*
3. No en vano, Descartes había terminado la carrera de Derecho antes de dedicar sus esfuerzos a otras disciplinas, que le harían merecedor de un lugar privilegiado en la historia de la filosofía y de la geometría.
4. En su *Discurso del método* se puede leer: *“Dios creó un alma razonable y la añadió al cuerpo, de cierta manera que yo describía”*, DESCARTES, *op. cit.* p. 132.

5. Del concepto demoníaco se llega al de enfermedad orgánica, a partir de cuya definición se podía empezar a trabajar con la patología de forma más seria. Se pasa así de castigo divino a causa orgánica de difícil diagnóstico.
6. NIETZSCHE FW. *Also sprach Zarathustra* (1883-1885). En: COLLI G, MONTINARI M (eds.). "Nietzsche Werke". *Kritische Gesamtausgabe*, sección VI. Tomo 1, Berlin: Gruyter, 1968; pp. 8 y 111. También p. 98.
7. NIETZSCHE FW. *Die fröhliche Wissenschaft* (1887). En: COLLI G, MONTINARI M (eds.). "Nietzsche Werke". *Kritische Gesamtausgabe*, sección V. Tomo 2, Berlin: Gruyter, 1973; p. 159.
8. GADAMER HG. "Die philosophischen Grundlagen des zwanzigsten Jahrhunderts". En: *Kleine Schriften*, vol. 1, Tübingen: Mohr, 1967; pp. 131 y 132.
9. Su interés por dar a conocer su teoría antes de lo previsto sería fruto de las investigaciones paralelas realizadas por otro gran científico: Alfred Russell Wallace.
10. Que venía a decir algo así: *El origen de las especies por medio de la selección natural, o la preservación de las razas favorecidas en la lucha por la existencia*. En la sexta edición inglesa el título corto fue modificado a *The Origin of Species*, London: John Murray, 1872. El concepto de *struggle for life* es asimilado, como hace el propio Darwin, al de *struggle for existence*, traduciéndose así como lucha por la existencia.
11. SPENGLER O. "Nietzsche und sein Jahrhundert". En: *Reden und Aufsätze*, München: Beck, 1937; p. 111.
12. GONZÁLEZ VICÉN F. "El darwinismo social: espectro de una ideología". *Anuario de Filosofía del Derecho*, tomo I. 1984; tomo I. Nueva Época, 174.
13. ROTTLEUTHNER H. "Zum Wissenschaftscharakter der Eugenik". En: CZEGUHN I, HILGENDORF E, WEITZEL J (eds.). *Eugenik und Euthanasie 1850-1945. Frühformen, Ursachen, Entwicklungen, Folgen*. Baden-Baden: Nomos, 2009; p. 45.
14. En 1863 es encargado de un curso de clínica psiquiátrica en Pavía y, a raíz de ello, inaugura allí la enseñanza de la psiquiatría. Lombroso y sus seguidores pretendían dotar a la psiquiatría del espacio que hasta entonces no había tenido en el campo de la medicina.
15. Resultan determinantes el prognatismo, la cantidad y ondulación del pelo, la ausencia de barba, la tez frecuentemente oscura, la oxicefalia, la oblicuidad de los ojos, el cráneo pequeño, la mandíbula desarrollada, la frente huidiza, el tamaño de las orejas, la analogía entre los dos sexos y la escasa fuerza muscular; factores todos ellos, que le permitían establecer similitudes entre los criminales europeos y el hombre austral o mongólico, LOMBROSO C. *L'uomo delinquente*. Milano: Ulrico Hoepli, 1876; p. 43.
16. *Ibidem*; pp. 75-84, 84-88, 88-104, 43-56, 101-108, respectivamente.
17. LISZT F v. "Der Zweckgedanke im Strafrecht" (1882). En: *Strafrechtliche Vorträge und Aufsätze* (1905). Tomo 1, Berlin: Walter de Gruyter, 1970; p. 166. Se tienen en cuenta la traducción de Enrique Aimone Gibson arriba indicada y la de Carlos Pérez del Valle publicada en Comares (Granada, 1995), aunque con modificaciones.
18. *Ibidem*, pp. 166, 167 y 173, respectivamente.

19. Binding no era partidario de la pena indeterminada que proponía Von Listz para los delincuentes habituales; pero a pesar de partir de escuelas diferentes, las diferencias eran más nominalistas que de contenido. Lo que éste pretendía con su tipología de autores era la 'inocuidación' de los que consideraba incorregibles; lo que Binding defendía con su derecho penal retributivo era exactamente lo mismo, pero exasperando la gravedad de la pena, basando la más contundente reacción penal (prisión perpetua o incluso la pena de muerte) en una mayor culpabilidad del sujeto o en ideas abstractas, de nobleza y exaltación del concepto de pena. MUÑOZ CONDE F. "Política criminal y dogmática jurídico-penal en la República Weimar". *DOXA*. 1994; pp. 15-16: 1034.
20. Reconocido penalista y teórico del derecho y del Estado, el cual llevó sus conocimientos a la práctica como juez en Leipzig. Llegó a ser catedrático y, posteriormente, rector de la universidad de aquella ciudad. Sucintamente sobre su biografía, *cfr.* TRIEPEL H, BINDING K. En: *Neue Deutsche Biographie*. Tomo 2. Berlin: Duncker & Humblodt, 1955; pp. 244-245. Es curioso que sólo cite la obra y no comente nada sobre la misma.
21. Estudió medicina y se habilitó en psiquiatría. Fue catedrático de psiquiatra con grandes intereses por los problemas jurídicos e inclinaciones literarias. Puede consultarse una sucinta biografía del autor escrita por RÖHRICH H. HOCHÉ A. En: *Neue Deutsche Biographie*. Tomo 9. Berlin: Duncker & Humblodt, 1972; pp. 284-285.
22. Subtitulada *Ihr Maß und ihr Ziel (Sus límites y su forma)*. *Freigabe* se puede traducir por autorización o licencia. Se trata de un término técnico-jurídico, que legitima al poder estatal, dejando impunes el terminar con la 'vida sin valor vital'. En cambio, *Vernichtung* sería exterminio, aniquilamiento o destrucción. Es el homicidio según el estado de la ciencia provocado por la utilización de gas, veneno o dejando morir de hambre. Normalmente *Maß* se traduce en español por medida, pero en este caso sería un error hacerlo así. Más correcto resulta traducirlo por límite, que en realidad serían límites.
23. La teoría de las normas no es ninguna doctrina de derecho positivo, sino una doctrina del Estado alemán fuerte, de los diferentes valores del ciudadano de ese Estado. Lo que Binding denomina 'normas' es la actual visión política, que rodea a las leyes y encuentra en ella al intérprete autorizado, NAUCKE. W. *Einführung*. En: BINDING K, HOCHÉ A. *Die Freigabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens. Ihr Maß und ihr Ziel* (1920). Berlin: Berliner Wissenschafts-Verlag, 2006; p. XXXIV.
24. Más en detalle, *cfr.* BINDING K. "Die Normen und ihre Übertretung". *Eine Untersuchung über die rechtmässige Handlung und die Arten des Delikts*. Tomo 1. *Normas y leyes penales*, reimpresión de la 4ª ed. publicada en 1922, Aalen: Scientia. 1965.
25. Con varios términos actualmente en desuso en el lenguaje ordinario y en el culto en Alemania.
26. El artículo 216 regula el homicidio a petición. 1) El que matare a otro por medio de petición expresa y sería del fallecido, se le impondrá pena privativa de libertad de seis meses a cinco años. 2) La tentativa es punible.



27. Cfr. JOST A. *Das Recht auf den Tod. Sociale Studie. Göttingen: Dieterich'sche Verlagsbuchhandlung.* 1895; p. 1, 2, 8, 12, 13, 17 y 18. También se observa la influencia de Sophenhauer (p. 4) o de Nietzsche (p. 18).
28. BINDING K, HOCHÉ A. *Die Freigabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens, op. cit.* p. 5. También pp. 20 y 34, aunque en esta última afirma que tampoco existe un deber de matar.
29. *Ibidem*, p. 17. En la obra de JOST A. *Das Recht auf den Tod* se hace uso del término *Mitmensch*, *op. cit.* p. 26. Si bien es verdad esta obra tendría una menor repercusión que el texto de Binding y Hoche.
30. BINDING K, HOCHÉ A. *Die Freigabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens, op. cit.*, p. 26. Con ello se apoya en Jost, el cual señala que el valor de la vida no sólo puede ser un simple cero, sino también negativo, JOST A. *Das Recht auf den Tod, op. cit.* p. 26.
31. Cfr. BINDING K, HOCHÉ A. *Die Freigabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens, op. cit.* pp. 28-32.
32. Término ciertamente en desuso en la actualidad.
33. El autor pone en cursiva el término *Persönlichkeiten*, utilizando así la mayoría de las veces un lenguaje peyorativo.
34. Utilizado por ambos autores, BINDING K, HOCHÉ A. *Die Freigabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens, op. cit.* pp. 23, 26, 30 (BINDING) y 55 (HOCHÉ). En ninguna de ellos se realiza una distinción entre las vidas que tienen valor vital y las que no lo tienen.
35. Únicamente mencionado por BINDING, *ibidem*. pp. 11, 13 y 20. Nietzsche ya usó este término, junto con el todavía más despectivo de *Untermenschen*, en su obra *Die fröhliche Wissenschaft, op. cit.* p. 143. Después Hitler tomaría acopio de uno y otro en la puesta en práctica de su Decreto de eutanasia.
36. Este término usado por Hoche puede ser traducido al español por *existencias lastre, ibidem*. pp. 51 y 53.
37. Tal es así que, algunos años después, Nicolai equipararía el vocablo *lebensgesetzlich* al extranjerismo *biologisch*, haciéndose eco del libro *Allgemeine Biologie als Grundlage für Weltanschauung* fechado en 1919, NICOLAI H. *Die rassengesetzliche Rechtslehre. Grundzüge einer nationalsozialistischen Rechtsphilosophie*, München: Eher, 1932; p. 3.
38. Véanse las interesantes reflexiones a propósito de ello de NAUCKE, W. *Einführung, op. cit.*: pp. XIX-XXII. Sobre el estilo político-lingüístico de la obra: pp. XXXI-XXIV. Desde un planteamiento sumamente crítico, Walter la tilda de "filosofía pesimista de la desesperación", *Die Vernichtung lebensunwerten Leben (Euthanasie)*. *Archiv für Rechts- und Wirtschaftsphilosophie.* 1922/1923; 16: 115.
39. Menciona al respecto el término *Gegenstand* (objeto) y no el de *Opfer* (víctima), *ibidem*: p. XXII. La afirmación de Binding aparece en p. 18. Binding nunca utiliza la palabra paciente, siendo únicamente utilizada por Hoche en la p. 44. Es sabido que al mencionar este vocablo se está presumiendo que esa persona puede tener una enfermedad, pero que va a recibir o está recibiendo aten-

- ción médica. En cambio, con enfermo se está poniendo de relieve sólo que el sujeto tiene una enfermedad.
40. Binding habla de idiotas incurables (*unheilbar Blödsinnige*).
41. BINDING K, HOCHÉ A. *Die Freigabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens, op. cit.* pp. 52-54.
42. Recuerda también el libro del médico Gustav Bötters publicado, en 1924, bajo el título *Die Unfruchtbarmachung der geistig Minderwertigen* (La esterilización de los inferiores mentales), que recibió numerosas reacciones desde el ámbito jurídico y el médico, cfr. GAUPP R. *Die Unfruchtbarmachung geistig und sittlich Kranker und Minderwertiger*. Berlin: Julius Springer, 1925, p. 2. Más en detalle sobre Bötters, pp. 15-19. Este autor publicó numerosos artículos en prestigiosas revistas científicas favorables a la esterilización. Como botón de muestra, cfr. LEX ZWICKAU. Entwurf zu einem Gesetz für den Deutschen Reichstag über 'Die Verhütung unwerten Lebens durch operative Maßnahmen' in der Fassung vom 18. Oktober 1925. *Zeitschrift für Sexualwissenschaft.* 1926/1927; 13(4): 139-149.
43. La obra *Mi lucha* es citada por la edición que consta de dos volúmenes en uno (1925 y 1927, respectivamente). HITLER A. *Mein Kampf.* 1925; pp. 851-855 ed. Tomo 1. München: Franz Eher Nachf., München, 1943; pp. 143-145.
44. *Ibidem*. p. 29.
45. HITLER A. *Mein Kampf.* 1927; pp. 851-855. ed. Tomo 2, *op. cit.* p. 420. También pp. 422 y 423.
46. MUÑOZ CONDE F. "La esterilización de los asociales en el nacionalsocialismo. ¿Un paso para la 'solución final de la cuestión social'?" En: LÓPEZ BARJA DE QUIROGA J, ZUGALDÍA ESPINAR JM (eds.). *Dogmática y ley penal. Libro homenaje a Enrique Bacigalupo.* Tomo I, Madrid: Marcial Pons e Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, 2004; p. 593.
47. MÜLLER I. *Furchtbare Juristen. Die unbewältigte Vergangenheit unserer Justiz.* München: Kindler, 1987; p. 127. Nicolai defiende la necesidad de que se reconozca la pena de muerte, el aislamiento de por vida (*lebenslängliche Absonderung*) y, sobre todo, la esterilización eugenésica en el caso en que se hubiera llevado a cabo una clara infamia, por ejemplo, en los delitos relacionados con el ánimo de lucro y la codicia o con los delitos habituales, NICOLAI H. *Die rassengesetzliche Rechtslehre. Grundzüge einer nationalsozialistischen Rechtsphilosophie.* München: Eher Nachf, 1932; p. 43.
48. REICH W. *Die Massenpsychologie des Faschismus* (1933). Ed. ampliada y revisada. Köln: Kiepenheuer & Witsch, 1971; p. 60.
49. KERRL H. *Nationalsozialistisches Strafrecht. Denkschrift des Preußischen Justizministers.* Berlin: Decker, 1933; p. 87.
50. Más en detalle sobre la recepción y función del apoyo americano en la Alemania nazi, cfr. KÜHL S. *The Nazi Connection. Eugenics, American Racism, and German National Socialism.* New York: Oxford University Press, 1994; pp. 85-95.
51. Más en detalle, cfr. MÜLLER I. *Furchtbare Juristen, op. cit.* pp. 38-40.
52. *Ibidem*. pp. 112-113.

53. CHAMBERLAIN HS. *Grundlagen des neunzehnten Jahrhunderts* (1898). 10ª ed. München: F. Bruckmann, 1912; pp. 309-378 (377).
54. Una enfermedad como la epilepsia, tan poco grave como lo es en la actualidad, en aquel tiempo era causa de esterilización obligatoria. El requisito que acompañaba a aquella patología radicaba en que fuera hereditaria.
55. Los tribunales de salud hereditaria consideraban deformaciones físicas graves a defectos congénitos tales como la hemofilia, labio leporino, fisura palatina, distrofia muscular o el enanismo, *cfr.* MÜLLER I. *Furchtbare Juristen*, *op. cit.* p. 128.
56. *Ibidem.* p. 132.
57. Más en detalle sobre las resoluciones dictadas por algunos de aquellos tribunales, *Ibidem.* pp. 129-132.
58. *Cfr. Ibidem* y las referencias allí citadas, pp. 128 y 130. Para llevar a cabo la operación se utilizaban procedimientos quirúrgicos como la extirpación de los conductos deferentes en los hombres o de los ovarios en las mujeres, tratamientos farmacológicos o mediante rayos X.
59. LOMBARDO PA. *Three Generations, No Imbeciles: Eugenics, The Supreme Court, and Buck v. Bell*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2008, p. XII. Las cifras son difícilmente valorables. A modo de ejemplo, aquella cifra contrasta con las 350.000 esterilizaciones que señala MÜLLER I. *Furchtbare Juristen*, *op. cit.* p. 129.
60. En el apartado 2º del artículo 2 se recoge que las disposiciones del apartado 1º, letra d), referidas a la celebración del matrimonio no serán de aplicación si el otro contrayente es estéril. Aquella disposición se refiere al caso en que uno de los contrayentes padezca una enfermedad hereditaria en el sentido de la *Ley de salud hereditaria*.
61. KLEMPERER V. *LTI. Notizbuch eines Philologen*. Berlin: Aufbau, 1949; p. 16.

## La Operación T4: El asesinato de los enfermos en la Alemania nazi

ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ

*“Durante el período del siglo pasado que yo llamo La Noche, en ciertos lugares se practicó la medicina no para sanar sino para infligir dolor, no para combatir la muerte sino para administrarla”*

Elie Wiesel (sobreviviente de los campos de Auschwitz y Buchenwald)  
Premio Nobel de la Paz.  
Medicine Without Conscience. *NEJM* 2005;352:1151-3.

### 1. INTRODUCCIÓN

Entre 1933 y 1945, en Alemania, miles de discapacitados físicos o mentales, personas con enfermedades avanzadas y niños nacidos con defectos congénitos fueron esterilizados o eliminados<sup>1-2</sup>. Médicos y enfermeras participaron de forma activa y entusiasta en éstos hechos, que fueron el preludio del exterminio conocido como Holocausto o *Shoah*.

### 2. EUGENESIA E HIGIENE RACIAL

El nazismo no creó ninguna corriente de pensamiento nueva, sino que fue una síntesis de antisemitismo, nacionalismo, totalitarismo y racismo.

Ya desde mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX se intenta justificar la superioridad de unas razas sobre otras proclamando que la raza es el único factor determinante en la historia de la Humanidad. Un precursor de esta teoría fue Franz Joseph Gall (1758-1828), quién sostenía que el carácter y las capacidades de las personas dependían de la forma de su cráneo. Pero es con la obra del aristócrata francés Arthur de Gobineau (1816-1882), *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas* (1853-1855), con quién